

REQUINOA, 06 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 544 de fecha 05.06.2013, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de los servicios de la Sra. María Teresa Cabello González C.I. N° 7.701.202-8, por servicio de "Amplificación e Instalación de panel de fondo para misa en Gimnasio Esc. Campo Lindo y amplificación Cementerio El Abra, el día Miércoles 5 de Junio de 2013, por un monto total de \$ 50.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 05.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña María Teresa Cabello González, C.I. N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, por el servicio de "Amplificación e Instalación de panel de fondo para misa en Gimnasio Esc. Campo Lindo y amplificación Cementerio El Abra, el día Miércoles 5 de Junio de 2013, por un monto total de \$ 50.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Comunicaciones (1)

Archivo.-